

300.7.0214-2026

RESOLUCIÓN No.0214
(24 DE JULIO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA"

El alcalde Municipal de Filadelfia Caldas, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Filadelfia, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, y Municipal.
2. Que, el Municipio de Filadelfia, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, en cumplimiento de su misión institucional de fomentar y promover la cultura en sus diversas manifestaciones, reconocer la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país, requiere el apoyo para el correcto traslado de los de estudiantes y equipo de apoyo a la fase zonal departamental en deportes de conjunto del programa juegos Intercolegiados nacionales 2026.
3. Que, el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposición que modificó la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", estableció como modalidad válida de selección, la contratación directa. Al amparo de dicha norma, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", estableció que las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato", siempre y cuando verifiquen la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, precisando que no resulta necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto dejará constancia escrita.
4. Que, el Municipio de Filadelfia, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, podrá contratar directamente la prestación de servicios de apoyo a la gestión como los requeridos, entendiendo por tales aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la administración.
5. Que, la cuantía del contrato asciende a \$ 7.232.400 pagaderos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1118 del 23/07/2026.
6. Que, llegado el momento oportuno, los documentos asociados al proceso de contratación podrán ser consultados en la Plataforma del Secop II para fines de control social y publicidad de las actuaciones de la administración.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Primero: Declarar justificada la modalidad de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión al amparo del literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Segundo: Validar la celebración del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR EL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LAS DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS, EN EL MARCO DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 de que trata el presente acto con TRAESCAR S.A.S. identificada con NIT 900.684.963-7.

Tercero: Ordenar la publicación del presente acto en la Plataforma del Secop II una vez llegado el momento oportuno para tal efecto.

[Original Firmado]
OSCAR EDUARDO ALZATE CANO
Alcalde Municipal

Proyectó:
Natalia Pava G
Asesora Jurídica Contratista